

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR



H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 276/2014

CONSIDERANDO:

Que, la Lcda. Karina Benítez Luzuriaga, Coordinadora de la Carrera de Comunicación Social, por medio de oficio sin número, pone en conocimiento de este Organismo, que la Carrera de Comunicación Social, viene consultando y gestionando ante la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones, SENATEL y ante el Consejo de Regulación de la Información y Comunicación, CORDICOM, una concesión de frecuencia radiofónica para nuestra entidad académica en procura de proveer a la comunidad de estudiantes un espacio de aplicación práctica de los contenidos teóricos de comunicación radial que se imparte en el aula de clases; que el medio de comunicación social propuesto ante las autoridades gubernamentales, al ser de carácter público entra al proceso de adjudicación directa y las entidades antes descritas han informado que es necesario contar con: resolución de Consejo Universitario, avalando y justificando la necesidad de que la entidad educativa superior cuente con un medio de comunicación radial público, como parte fundamental dentro del proceso de enseñanza aprendizaje de la Carrera de Comunicación Social; oficio firmado por el representante legal de la Universidad, solicitando al Sr. Ing. Jaime Guerrero Presidente del Consejo de Telecomunicaciones la adjudicación de una frecuencia de radio frecuencia modulada para la Universidad Técnica de Machala, por lo que solicita apertura necesaria esta gestión.

RESUELVE:

Artículo 1.- Conformar una Comisión que arme el proyecto para la implementación de una radio de frecuencia modulada para la Universidad Técnica de Machala, integrada por:

**Soc. Ramiro Ordóñez Morejón, Mg. Sc. Vicerrector Administrativo de la UTMACH;
Dr. Oscar Escobar Menéndez, Mg. Sc., Decano Unidad Académica de Ciencias Sociales;
Lcda. Karina Benítez Luzuriaga, Coordinadora de la Carrera de Comunicación Social;
Lcdo. José Avecillas Jaramillo, Asistente Comunicacional del Rectorado de la UTMACH.**

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.

SECRETARIA GENERAL (E) DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por . Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en agosto 19 de 2014

Machala, agosto 22 del 2014